



**RESOLUCION No. SCVS.IRM.DIC.16. 0083
AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

- QUE**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Sexto del cantón Machala, con fecha 23 de enero del 2002, se constituyó la compañía **FORSEMAX CIA. LTDA.**, aprobada con Resolución No. 02.M.DIC-0034 de 31 de enero de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, con fecha 06 de febrero de 2002, bajo el No. 134, Repertorio No. 311.
- QUE**, en febrero 12 de 2016, se ha otorgado ante el Notario Público Septuagésimo Sexto del cantón Guayaquil, una escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía **FORSEMAX CIA. LTDA.**
- QUE**, el señor Ing. Marco Esteban Tapia Bermúdez, en calidad de Gerente de la referida sociedad, ha presentado solicitud de aprobación del acto societario antes mencionado, el mismo que reúne los requisitos de ley;
- QUE**, la Unidad Jurídica, ha emitido el informe favorable mediante **Oficio No.UJ.IRM.2016.12**, de abril 25 de 2016.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-Q-2011-011 enero 17 de 2011; No. SC.AF DRH.G.2011.0149 Febrero 15 de 2011; y, No. ADM 11005 marzo 09 de 2011, en concordancia con los artículos 33, 231 ordinal 7º y Disposición General Cuarta numeral 4 de la Ley de Compañías,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de domicilio de la compañía **FORSEMAX CIA. LTDA.**, desde la ciudad de Machala, provincia de El Oro, a la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas; y, b) La reforma del estatuto social de la referida sociedad: "ARTÍCULO PRIMERO: Del Nombre Nacional, Duración y Domicilio.- La compañía se denomina **FORSEMAX CIA. LTDA.**, es Ecuatoriana, tendrá una duración de cincuenta años, contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. El Domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, pudiendo establecer sucursales, oficinas o agencias o cualquier otro lugar de territorio del país.", en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Septuagésimo Sexto del cantón Guayaquil, en febrero 12 de 2016;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (<http://www.supercias.gob.ec/resolucionesyextractos/>), a fin de que quienes se creyeren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la compañía **FORSEMAX CIA. LTDA.**, de la ciudad de Machala provincia de El Oro, a la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas, presenten su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías vigente y Reglamento de Oposición



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL MACHALA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término legal, el secretario de esta Intendencia sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución Judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías de Machala, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que, los Notarios Públicos Septuagésimo Sexto del cantón Guayaquil y Sexto del cantón Machala, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la matriz de la escritura pública de constitución, en su orden, el contenido de la presente Resolución y sienten ambos en las copias las razones respectivas; y, b) Que el Registrador Mercantil de la ciudad de Guayaquil, inscriba la escritura pública de cambio de domicilio y esta Resolución; y, Que el Registrador Mercantil del cantón Machala, tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución. Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento, de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR con el texto íntegro de esta Resolución al Representante Legal de la compañía FORSEMAX CIA. LTDA., en la forma prevista en la Ley, a través de la página web www.superclas.gob.ec.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Machala, a **Abril 25 de 2016.**

Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA

EXP. 39636
T. 285-0/285-1/285-2
G.K.B.C